ACTA PARCIAL No. 001

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01493 de 2025

No. PROCESO SECOP II: CM2-026-2025

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA – POMCA - DEL RIO FONCE (CÓDIGO SZH 2402) EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ y SANTANDER."
FECHA DEL CONTRATO	12 de diciembre de 2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
NIT	804 000 292 -0
CONTRATISTA	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
NIT	900305400-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
CEDULA DE CIUDADANIA	52.711.684 de Bogotá D.C.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($594.050.760,00) (incluido IVA)
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO No.1:	18 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION No.1:	17 de mayo de 2026
PRORROGA No.1:	Siete (7) meses
FECHA DE TERMINACION No.2:	17 de diciembre de 2026
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
CARGO:	Subdirectora de planeación y ordenamiento ambiental

A los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, se reunieron los señores: **DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA** representante legal de **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS**, empresa interventora al contrato de Interventoría No. 01493-2025 y **EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ** subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de supervisora de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, con el fin de suscribir la presente acta de pago parcial del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que el día DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025, se suscribió Contrato de interventoría No. 01493 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS, cuyo objeto es "I**NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA POMCA DEL RIO FONCE CÓDIGO S Z H 2402 EN JURISDICCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA y SANTANDER**" por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($594.050.760,00) (incluido IVA**).

2. Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día diecisiete (17) de mayo de 2026.

3. Que, el día 15 de mayo de 2026, queda aceptada en la plataforma SECOP II la prórroga No.1 del contrato de Interventoría No. 1493-2025 por un periodo de siete (7) meses, quedando como nueva fecha de culminación el día 17 de diciembre de 2026.

4. Que el día 22 de abril de año 2026, la Interventoría remite el oficio OF-POM-39-26 cuyo asunto es PAGO PARCIAL No 1 CON AVANCE DEL 4.55% (sin aproximar 4,54536427156494%) CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 01493-2025.

5. Que mediante oficio SPL 1234.2026 la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, en el marco de la supervisión que ejerce al contrato en mención, remitió a la interventoría observaciones en relación con el informe de la cuenta parcial 1.

6. Que mediante oficio OF-POM-102-26, la interventoría allega a la CAS la respuesta a las observaciones realizada por la CAS mediante oficio SPL 1234.2026.

7. Que el día 12 de agosto de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual entre las partes, donde se subsanaron las observaciones realizadas a los documentos soporte de la cuenta.

8. Que en virtud de la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO del Contrato de interventoría No. 01493 de 2025: "*La Corporación pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se cancelará un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, por actas parciales conforme al cumplimiento de los entregables según el cronograma y flujo de caja establecidos. Un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de recibo final*…".

9. Que en virtud de lo anterior el contratista GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS con NIT 900305400-8 remite comunicación OF-POM-39-26 del 22 de abril de año 2026, con la

documentación para el trámite de la cuenta parcial No. 01 correspondiente al 4.55% (sin aproximar 4,54536427156494%) del objeto contractual, relacionados así:

- Oficio OF-POM-39-26 PAGO PARCIAL No 1 CON AVANCE DEL 4.55% (sin aproximar 4,54536427156494%).
- Certificación bancaria
- PRE FACTURA FGE37
- Copia RUT
- Tarjeta Contador y JCC
- Certificado de Aportes Parafiscales
- Planilla Seguridad profesionales – Producto.
- Planilla seguridad social de GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
- Informe Interventoría acta de cobro No1.

Los documentos soporte del pago 1 se encuentran en los archivos de la entidad en formato pdf y en el siguiente Link de acceso:

https://1drv.ms/f/c/db2d5a4a59606ca4/IgBBl5SiPj99RpkrocxYYor1AeLCrOvoeeR2QDgLb1Bn4QI?e=JnGcU5

10. Que el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	**VALOR**	**VALOR**
VALOR INICIAL	$ 594.050.760,00	
VALOR ADICIONAL	N/A	
VALOR PAGADO A LA FECHA		$0,00
VALOR A PAGAR DESEMBOLSO N°1		$ 27.001.771.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		$567.048.989,00
SUMAS IGUALES	**$ 594.050.760,00**	**$ 594.050.760,00**

11. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta parcial No. 01 y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con los documentos aportados y las obligaciones contractuales; constatando el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al periodo objeto de la presente acta, en los términos y condiciones establecidos en el contrato.

12. Que la CAS hará el pago al contratista **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS** con NIT 900305400-8 el valor equivalente a **VEINTISIETE MILLONES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 27.001.771) MCTE** correspondiente al primer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 1493-2025

13. Que, de conformidad con el informe de interventoría y el informe de supervisión que hacen parte integral de la presente acta, se verificó la ejecución y recibo a satisfacción de las actividades y/o entregables correspondientes al período comprendido entre el 18 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, los cuales representan una ejecución física y financiera equivalente al 4.55% del valor contractual, por valor de **VEINTISIETE MILLONES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($27.001.771).”**

14. Que queda pendiente por ejecutar el valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($567.048.989,00).

15. Que, de conformidad con las obligaciones contractuales y previa verificación efectuada por la supervisión de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se acredita el cumplimiento de las obligaciones y entregables correspondientes al período objeto de la presente acta, razón por la cual se autoriza el trámite del pago aquí establecido..

16. Las actividades, entregables ejecutados y recibidos correspondientes al período objeto de la presente acta se encuentran de conformidad con las obligaciones, especificaciones y condiciones establecidas en el contrato de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022 que forman parte integral de la presente acta.

- Oficio OF-POM-39-26 pago parcial No 1 con avance del 4.55% (sin aproximar 4,54536427156494%).
- Certificación bancaria
- PRE FACTURA FGE37
- Copia RUT
- Tarjeta Contador y JCC
- Certificado de Aportes Parafiscales
- Planilla Seguridad profesionales – Producto.
- Planilla seguridad social de GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
- Informe Interventoría acta de cobro No1.
- Cronograma Seguimiento PDT Fonce - Semana 12 LB1 - 120326
- Informe de supervisión F-PCT-034-2022

Los documentos soporte del pago 1 se encuentran en los archivos de la entidad en formato pdf y en el siguiente Link de acceso:

https://1drv.ms/f/c/db2d5a4a59606ca4/IgBBl5SiPj99RpkrocxYYor1AeLCrOvoeeR2QDgLb1Bn4QI?e=JnGcU5

17. Que, en razón a lo expuesto,

ACUERDAN

1. Suscribir la presente acta de recibo parcial No. 01 del contrato de interventoría No. 01493-2025, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA – POMCA - DEL RIO FONCE (CÓDIGO SZH 2402) EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ y SANTANDER**", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

2. Que la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividades y entregables correspondientes al período objeto de la presente acta, de conformidad con el informe de supervisión **F-PCT-034-2022** de fecha 13 de agosto de 2026 y sus respectivos soportes observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual.

3. Autorizar el pago por un valor de **VEINTISIETE MILLONES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 27.001.771) MCTE** correspondiente a una ejecución física y financiera del 4.55% (sin aproximar 4,54536427156494%) del objeto contractual.

4. En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
R.L. GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
Interventoría

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
Supervisora

Proyectó: Yuleimy Ramírez (apoyo DGL/CAS)

Revisó tema técnico: Rodolfo Sánchez Ruiz – Apoyo a supervisión

Revisó tema jurídico: Edy Marcela Romero Rodríguez – Abg. contratista SPL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co